

Quito, 16 de abril de 2012

Señor Ingeniero
EDGAR PATRICIO ROMAN TERAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que el día de hoy, 16 de abril de 2012 el Directorio de la compañía **OPERACIONES RÍO NAPO COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA** lo designó como **Gerente General** de la misma, para un período de tres años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. En tal virtud, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente del Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales.

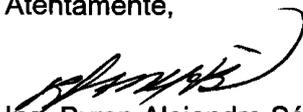
Sus principales atribuciones y deberes se encuentran determinados en el Artículo Cuadragésimo de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública de Reforma y Codificación de Estatutos Sociales.

OPERACIONES RÍO NAPO COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA se constituyó por escritura pública otorgada el 25 de agosto de 2008, ante al Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No. 08.Q.IJ.3693 de 10 de septiembre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de septiembre de 2008.

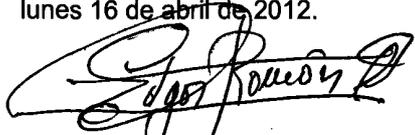
Con fecha 30 de diciembre de 2008 se celebró la escritura pública de Reforma y Codificación de Estatutos Sociales ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, inscribiéndose en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 5 de febrero de 2009.

Aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Ing. Byron Alejandro Sánchez Araque
Secretario del Directorio

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento precedente, en la ciudad de Quito, hoy lunes 16 de abril de 2012.


Ing. EDGAR PATRICIO ROMAN TERAN
C.C. 050067818-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **5020** del Registro de

Nombramientos Tomo N°
Quito, a **18 ABR 2012**

REGISTRO MERCANTIL